

CÓDIGO DE CONDUCTA

Centro de Investigación y
Promoción del Campesinado
CIPCA



CIPCA

Aprobado en sesión del Comité Ejecutivo CIPCA, del 15 setiembre 2022
Modificado en reunión del Comité Ejecutivo CIPCA y del Comité de
Trabajadores del CIPCA, el 18 setiembre 2023

CÓDIGO DE CONDUCTA

El **Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA**, es una Obra Social promovida por la Compañía de Jesús. Su accionar está inspirado en la visión prospectiva de la misión de la Compañía en relación a su opción preferente por los pobres, en cuyo marco se circunscribe nuestra visión y misión institucional:

Misión

Somos una ONG promovida por la Compañía de Jesús, con sede en Piura, que genera conocimientos y fortalece capacidades de hombres y mujeres para disminuir las desigualdades territoriales y promover el desarrollo rural sostenible e inclusivo.

Visión

CIPCA es un referente regional, con reconocimiento nacional como promotor de procesos de gestión concertada y articulada del desarrollo territorial, para la construcción de sociedades rurales democráticas, justas e inclusivas, con protagonismo igualitario entre hombres y mujeres.

Buscando contribuir al desarrollo territorial sostenible e inclusivo en la Región de Piura, promoviendo de manera concertada y articulada la implementación de estrategias que disminuyan las desigualdades de género, sociales, productivas, político-institucionales y ambientales, de las sociedades rurales

1. Objetivos

El **objetivo de este Código de Conducta** es orientar a todo el personal de la institución, a tomar decisiones éticas, adecuadas y responsables. El Código de Conducta de CIPCA se complementa con políticas, estrategias, directrices y otros documentos internos relacionados con temas específicos. El Código de Conducta expresa nuestra disposición a enfrentar con el mayor cuidado, los riesgos (físicos, morales y psicológicos), de nuestro trabajo.

2. Ámbito de aplicación

El Código de Conducta es vinculante para el Comité Ejecutivo, y para todo el personal de CIPCA en todo el ámbito de intervención institucional, y es parte integrante de los contratos de trabajo. Las normas del Código de Conducta rigen para el personal con contratos de trabajo (asesores/as, coordinadores/as de proyecto, personal administrativo), personal especializado (consultores), voluntarios/as, practicantes pre y profesionales, religiosos/as o laicos/as vinculado a la labor institucional.

El incumplimiento del código de conducta, conllevará a la aplicación de sanciones de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo (RIT).

3. Marco Moral

Al ser una Institución inspirada por la identidad ignaciana, tenemos una mirada positiva del mundo, de la realidad y del ser humano. Pero reconocemos y somos conscientes que el hombre, varón y mujer, al estar en un proceso de desarrollo y evolución humana, vivencia elementos de integración como de desintegración en su afectividad, los cuales determinan su ejercicio moral y ético. Las expresiones de nuestras culturas retratan de forma clara esta doble dimensión que enfrenta el desarrollo humano, siendo de especial atención aquellas que van en contra de los valores que fomentan y contribuyen en el sano bienestar de su ser siempre en relación con las demás personas.

Queremos abordar estas situaciones que pueden derivar en conflicto, agresión o maltrato, haciéndolas conscientes a fin de poner los medios para superarlas desde una perspectiva de equidad de género que respeta la individualidad de la persona en su relación y desenvolvimiento con los demás. Hoy en día se descubre que ciertas convenciones sociales y prácticas culturales ya no pueden ser aceptadas porque atentan contra la dignidad de la persona.

Queremos fortalecer el respeto y desarrollo personal en nuestra Institución. Por lo tanto, independientemente de nuestro grado de afinidad o distancia personal hacia contenidos específicos a la fe católica u otras creencias, queremos vivir y actuar en consecuencia con las normas aquí presentadas. Ellas quieren contribuir en la consecución de un ambiente laboral que favorezca prácticas de una armónica integración personal y comunitaria, tanto en el contexto de nuestro trabajo institucional, como fuera de él, en lo que concierne la integridad, credibilidad personal y profesional (SJ.Paulo Valencia)

4. Principios de nuestro accionar

i. *Promovemos una sociedad justa, inclusiva y democrática con opción preferencial por los más pobres*

Estamos comprometidos con el desarrollo humano sostenible con reconocimiento de derechos de la población regional (marginada, pobre o vulnerable) y la promoción de la participación ciudadana con igualdad de oportunidades de hombres y mujeres para la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

ii. *Somos una institución con esperanza por un mundo mejor*

Nuestras actividades las realizamos con compromiso y convicción de que es posible construir un mundo mejor, donde se pueda vivir con tolerancia, respeto e inclusión social, cultural, económica y ambiental, superando relaciones de violencia y de fragmentación.

iii. *Practicamos y promovemos la solidaridad.*

Reconocemos y valoramos a las personas, sus organizaciones y su territorio; y desde ellos, entendemos que la solidaridad, base de la reciprocidad y la cooperación, es fundamento de nuestro actuar para contribuir a superar las injusticias e inequidades que limitan el bienestar de la población.

iv. *Pensamos y actuamos estratégicamente*

En un contexto de permanente cambio, nos exigimos pensar estratégicamente, con responsabilidad y sentido social, antes de decidir y actuar. Ello nos exige ser vigilantes y profundizar nuestra reflexión y criticidad sobre la evolución de procesos en curso para actuar con libertad, responsabilidad y asertividad.

v. *Somos una institución en aprendizaje continuo*

Conscientes de nuestros desafíos y limitaciones, en estrecho diálogo con la población sujeto, recuperamos los aprendizajes de la experiencia, reflexionamos, evaluamos, investigamos e innovamos, para mejorar nuestras capacidades y la calidad de nuestra intervención.

vi. *Trabajamos en red con obras de la Compañía de Jesús.*

Estamos comprometidos con el trabajo articulado y colaborativo con las obras de la Compañía de Jesús tanto a nivel regional, nacional e internacional, como estrategia para luchar contra las causas de la injusticia social y ambiental en el mundo.

vii. *Promovemos redes de colaboración y articulación interinstitucional*

Fomentamos la articulación interinstitucional y el involucramiento responsable de actores en la promoción del desarrollo local, regional y nacional en función de objetivos afines, manteniendo la autonomía y principios de cada actor. Nos integramos a redes, alianzas y plataformas locales, regionales, nacionales e internacionales.

viii. *Actuamos con integridad y transparencia*

Actuamos en un marco de integridad y transparencia en el uso de los recursos que recibimos y el ejercicio de los compromisos que asumimos. Compartimos con nuestros socios, interlocutores y población involucrada en nuestras acciones, información de manera oportuna y transparente.

ix. *Promovemos la igualdad de género*

Impulsamos el empoderamiento de mujeres y hombres fomentando e implementando medidas y acciones orientadas a reducir las brechas de género que les impiden actuar en igualdad de condiciones y tener garantizadas las mismas oportunidades en el ejercicio de sus derechos, en el acceso y control de los recursos, y en general en el logro de su desarrollo.

x. *Promovemos el diálogo y respeto a la diversidad cultural*

Promovemos el diálogo y el respeto a la diversidad cultural de las sociedades rurales, y fomentamos la conservación, recuperación de saberes, prácticas culturales y conocimientos ancestrales.

xi. *Promovemos una cultura de cuidado y respeto de nuestra casa común*

Impulsamos propuestas integrales agroecológicas con prácticas amigables con el medio ambiente para mantener el equilibrio de los ecosistemas que permitan la sostenibilidad ambiental frente al cambio climático como estrategia para el desarrollo sostenible y una vida digna.

COMPROMISOS

I. Comportamiento profesional

El actuar del ser humano es un acto libre, consciente y voluntario, que en lo social se convierte automáticamente en un acto moral, que nos obliga a responder por lo actuado y no actuado. Profesionalmente, queremos responder desde nuestras actitudes, valores y destrezas; la forma de comunicarnos con nuestros interlocutores de manera adecuada sin violar su dignidad e integridad.

Me comprometo a:

- ✚ Asumir mis responsabilidades de acuerdo con los principios de la institución y su misión.
- ✚ Mantener y promover los más altos estándares de conducta ética y profesional para llevar a cabo mis tareas asignadas en el lugar de trabajo y en mi vida, más allá del entorno laboral.
- ✚ Mostrar en todo momento respeto hacia todas las personas, independientemente de su raza, género, religión, color, origen nacional o étnico, idioma, orientación sexual, edad, estado socioeconómico, ideología política o cualquier otra característica distintiva.
- ✚ Ayudar a crear y mantener un entorno laboral caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y que evite la explotación, el abuso y la discriminación.
- ✚ Mantener el más alto grado de confidencialidad en materia profesional.
- ✚ Facilitar una comunicación abierta y honesta dentro de la institución.
- ✚ Ayudar a crear un entorno de trabajo saludable y positivo que permita y anime a todos los miembros del equipo a trabajar en armonía, incluso en tiempos difíciles y estresantes.
- ✚ Asegurarme de que mi conducta no afecte negativamente a la institución ni afecte mi capacidad personal o la de otras para asumir el puesto para el que estoy contratado/a.
- ✚ Ser responsable de los bienes y fondos de la institución que me han sido confiados y/o que superviso.
- ✚ Comunicar oportunamente cuando por problemas de salud no pueda asistir a laborar.

- ✚ Entender que, si se comprueba que he estado involucrado en un robo o fraude o si he manejado mal los activos, fondos o adulteración de registros, en beneficio propio o de terceros, seré responsable de pagar los daños compensatorios y asumir la sanción que se me imponga.
- ✚ Cumplir con el compromiso institucional de cuidado con el medio ambiente.
- ✚ Comportarme de una manera que no ponga en peligro mi seguridad o la seguridad, la salud y el bienestar de mi equipo.
- ✚ Nunca estar bajo la influencia de sustancias ilegales o sustancias alcohólicas mientras esté en comisión de servicio o representando a la institución. Excepcionalmente, se permitirá el brindis en actividades protocolares.
- ✚ Exigir contar con instrucciones claras y aprobación antes de participar en cualquier tarea de comunicación.
- ✚ Elaborar informes técnicos y financieros, que contengan información fidedigna.
- ✚ No filtrar información confidencial del accionar institucional (ideas de proyectos, proyectos, investigaciones, procesos internos, información financiera u otros que pongan en riesgo a la institución).
- ✚ Evitar cualquier declaración o manifestación pública y la difusión de imágenes que afecten negativamente el nombre y la reputación de la institución.
- ✚ Usar vestimenta adecuada, durante la jornada laboral en oficinas de la institución o cuando me encuentre de comisión de servicios. El código de vestimenta será formal y profesional. Deberá estar conformado en el caso de los hombres por camisa o polo manga corta o larga y pantalón de vestir o jeans. Las mujeres podrán laborar con blusa o polo manga corta, manga larga o 3/4 o, complementado con pantalón de vestir o jeans, falda o vestido. En los espacios rurales la vestimenta estará acorde a las costumbres socio culturales de la población. Para el caso de nuevo personal que proviene de otras regiones, se respetará la vestimenta usada en sus lugares de procedencia.
- ✚ Utilizar los distintivos institucionales (polos, chalecos, fotocheck), tanto en oficinas de la institución como en campo cuando se encuentra en comisión de servicios.

- ✚ Informar sobre los comportamientos de otros miembros del personal de la institución cuando tenga evidencias razonables del incumplimiento de las normas del Código de Conducta.
- ✚ Evitar difundir rumores que afecten la credibilidad del personal, de la población sujeto y de terceros vinculados a la institución.
- ✚ Evitar tomar medidas radicales de protesta, sin haber acudido previamente a los canales establecidos.

II. Protección a la infancia

La protección de menores, es la responsabilidad que tenemos institucionalmente por velar sobre la seguridad de menores en las comunidades en las que trabajamos, por eso, nos comprometemos a:

Yo:

- ✚ Trataré a todos los menores por igual, respetando su dignidad personal independientemente de su edad, sexo, idioma, tribu, religión, discapacidad, condición económica, opinión etc.
- ✚ Informaré de inmediato sobre las inquietudes o denuncias de abuso infantil de acuerdo con nuestra política de protección infantil.
- ✚ Pondré en práctica las siguientes preguntas de autoevaluación con respecto a mis límites profesionales:
 - ¿Estoy tratando de una manera diferente a un menor en particular en relación con otros en las mismas circunstancias?
 - ¿Mi vestimenta, disponibilidad o idioma es diferente de lo normal con un menor en particular?
 - ¿Le haría o diría esto a un menor si un compañero o compañera de trabajo estuviera presente?
 - ¿Condenaría mi conducta si la observara en otro adulto?

Yo nunca:

- + Tendré relaciones sexuales o participaré en cualquier forma de actividad sexual (incluido el pago por sexo) con cualquier persona menor de 18 años.
- + Seduciré, ni me dejaré seducir de ninguna forma por menores.
- + Compartiré un dormitorio o dormiré cerca de un menor con los que tengo contacto como parte de mi trabajo.
- + Invitaré a menores a mi casa, local del trabajo o alojamiento.
- + Pasaré tiempo excesivo con menores estando apartados del resto.
- + Usaré un lenguaje o comportamiento hacia los menores que sea acosador, abusivo, sexualmente provocativo o que pretenda avergonzar, humillar o abusar emocionalmente o poner a un menor en riesgo de abuso.
- + Estaré en contacto o pasaré tiempo con cualquier menor con el que tenga contacto como parte de mi trabajo, excepto como parte de las actividades designadas establecidas en mi función y siempre y cuando se encuentre acompañado/a de apoderado/a.
- + Abusaré de mi posición para retener la asistencia profesional o dar un trato preferencial, obsequios o pagos de cualquier tipo a un menor u otra persona relacionada con un menor, a fin de solicitar cualquier forma de ventaja o favor sexual de un menor.
- + Golpearé o agrediré físicamente, verbalmente o simbólicamente, a un menor independientemente de las normas culturales o disciplinarias.
- + Usaré ordenadores, teléfonos móviles, videos e imágenes digitales para explotar o acosar a menores o para acceder a pornografía infantil a través de cualquier medio. Asimismo, solicitaré el número de teléfono de menores; ni tampoco tomaré fotografías sin la autorización de los padres.
- + Realizaré actividades de carácter personal para un menor con el que entre en contacto como parte de mi trabajo, que dicho menor pueda hacer por sí mismo (por ejemplo, ir al baño, bañarse, vestirse).
- + Visitaré solo la casa de un menor o invitaré a menores a la mía.
- + Pondré a un menor en riesgo de sufrir daños por inacción (incluida la falta de comunicación de una preocupación), utilizando los canales pertinentes para su atención.

- ✚ Participaré en cualquier actividad relacionada con menores, que sea ilegal, explotadora, insegura o abusiva.

III. Abuso, intimidación o acoso

El personal debe estar libre de cualquier actividad o comportamiento en el lugar de trabajo que afecte negativamente su dignidad. El personal debe tener la libertad de realizar su trabajo sin tener que sufrir abuso, intimidación o acoso, incluido el acoso sexual. El personal debe ser consciente de que la intimidación o el acoso, incluido el acoso sexual, es inaceptable y afecta la dignidad de las personas.

El abuso, la intimidación o el acoso, incluido el acoso sexual, constituyen mala conducta y pueden conllevar medidas disciplinarias. Cualquier caso confirmado de explotación y abuso, ya sea de naturaleza sexual o no sexual, será motivo de sanción.

El abuso, intimidación o el acoso; físico, psicológico o sexual, es una agresión a la dignidad humana. Por eso, nos comprometemos a:

Yo nunca:

- ✚ Gritaré o blasfemaré a mis compañeros, tanto en público como en privado.
- ✚ Criticaré la apariencia de un compañero o de una compañera.
- ✚ Acosaré verbalmente o por escrito o por medio de bromas o lenguaje ofensivo.
- ✚ Aislaré, ignoraré o excluiré a las personas con las que me relaciono.
- ✚ Amenazaré o utilizaré violencia física, simbólica o verbal, ya sea dentro o fuera del entorno laboral.
- ✚ Llevaré armas al lugar de trabajo, mientras realizo un trabajo o represento a la institución.
- ✚ Tendré contacto físico malicioso con una persona del público meta de los proyectos, o compañero/a de trabajo.
- ✚ Atacaré física, simbólica o verbalmente a una persona en su desempeño personal o profesional.
- ✚ Rechazaré las vacaciones anuales de un compañero de trabajo de manera irrazonable e infundada.

- + Abusaré de una posición de poder al criticar innecesariamente el trabajo de un/a compañero/a e impondré demandas irrazonables.
- + Evaluaré de manera irrazonable o inapropiada el trabajo de un compañero.
- + Estableceré objetivos con plazos irrazonables o imposibles o tareas inalcanzables.
- + Supervisaré a un/a compañero/a con intenciones maliciosas.
- + Intercambiaré dinero, empleo, bienes o servicios por sexo u otras formas de conductas humillantes, degradantes o de explotación (se incluye la asistencia condicionada que corresponde de por sí a la población objetivo y/o comprometerlos con trabajos sexuales).
- + Utilizaré el material de comunicación o las instalaciones de la institución (móvil, ordenador, correo electrónico, etc.) para enviar material abusivo, sexualmente explícito, racial o éticamente ofensivo o difamatorio o para realizar trabajos ajenos a la institución.
- + Acosaré sexualmente a un/a compañero/a o población objetivo. Esto incluye, pero no se limita a:

Verbal:

- Solicitudes o demandas de favores sexuales;
- Maltrato o insultos degradantes;
- Chistes o bromas de carácter sexual.

Física:

- Gestos de naturaleza sexual;
- Tocar innecesariamente;
- Exposición indecente;
- Acoso.

Visual:

- Observaciones sugestivas;
- Exhibir material pornográfico.

El acoso sexual no debe confundirse con un comportamiento simplemente amable o con intercambios más íntimos, si se desean y aceptan mutuamente. La diferencia entre el comportamiento amistoso y el acoso

sexual es que la víctima no lo solicita ni lo acepta (por lo que es inoportuno e impuesto).

IV. Conflicto de intereses

Además, acepto:

- ✚ Evitar actividades fuera del entorno de trabajo formal (por ejemplo, un empleo adicional o trabajo voluntario) que cree un conflicto de intereses con mis deberes y responsabilidades o que reste valor a mis tareas laborales.
- ✚ Evitar la contratación o promoción de familiares hasta el segundo grado de consanguineidad.
- ✚ Realizar la promoción del personal, teniendo en cuenta su calidad profesional e identificación institucional, anteponiendo mis intereses personales.
- ✚ No crear relaciones comerciales entre la institución y miembros de mi familia, amigos o cualquier negocio privado en el que tenga un interés financiero que pueda llevar a un conflicto de intereses. Si me doy cuenta de un posible conflicto de intereses, debo comentar este asunto de inmediato con mi superior.
- ✚ No revelar información importante del CIPCA, la cual será dada a conocer en reunión con otras empresas, instituciones u organizaciones, para resolver algún conflicto en cuestión.
- ✚ Compartir los créditos con el CIPCA, al utilizar información institucional, en investigaciones, libros u otros.

V. Discriminación:

Desde nuestro actuar, valoramos a las personas sin discriminación de raza, lengua, procedencia, habilidades diferentes y trabajamos en la erradicación de cualquier desventaja existente. Por eso, **me comprometo** a:

- ✚ Tratar a las personas con habilidades diferentes con especial cuidado para no traspasar límites físicos ni mentales.
- ✚ No burlarse, ni menospreciar a compañeros/as por su preferencia sexual.

Prevención y lucha contra la corrupción:

La confianza que depositan nuestros donantes en la institución, y esta a su vez la deposita en su personal, nos responsabiliza y obliga a utilizar legal y éticamente los fondos que se nos confían, y al uso eficiente y eficaz para cumplir nuestros objetivos. Por eso, **me comprometo** a:

- ✚ No ofrecer ni aceptar, por parte de la población sujeta, socios o proveedores ningún favor, soborno u otras formas de enriquecimiento personal bajo ninguna circunstancia. De suceder ello, se debe informar al/la jefe/a inmediato/a superior. En el caso de cortesías o regalos en las relaciones comerciales por la compra de bienes o servicios; los bienes regalados no se utilizarán de manera privada, sino con fines benéficos o se donarán públicamente a otro trabajador/a (por ej., a través de un sorteo).
- ✚ Hacer un buen uso de viáticos de alimentación, no rendiré gastos de alimentación en fechas que coinciden con el desarrollo de eventos que financian almuerzos o cuando el horario de salida o regreso no sea el establecido en la directiva.
- ✚ Consignar los montos reales cobrados en el mercado, en la planilla de movilidad.
- ✚ No rendir gastos de pasajes o movilidad local, cuando me he movilizado en camioneta institucional o alquilada.
- ✚ No hacer uso de transporte informal, que no brinde comprobante de pago legal
- ✚ Informar en los reportes de viaje los nombres de las personas que salen y regresan en las unidades vehiculares.
- ✚ Respetar todas las leyes locales del país y cumplir con mis obligaciones legales privadas. (cumplir con la justicia y leyes).

Por la presente, declaro haber leído cuidadosamente este Código de Conducta del CIPCA, aceptando cumplir y respetar las normas establecidas en el mismo.

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____